



GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 131.838.627,43 EUROS, QUE AFECTA A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES, AL CAPÍTULO 4 DEL SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS DEL PROGRAMA 81B.

### PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

#### Junta de Andalucía

A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN INGRESOS ESTATALES					
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
A AYUNTAMIENTO POR PIE	3200180000	G/81B/46000/00	S0019		80.415.055,75
A DIPUTACIONES PROV. POR PIE	3200180000	G/81B/46800/00	S0020		51.423.571,68
<b>Total gastos aumento</b>					131.838.627,43
A CC.LL POR P.I.E. AYTOS.	3200180000	I/40500/00	S0019		80.415.055,75
A CC.LL POR P.I.E.DIPUTACIONES	3200180000	I/40501/00	S0020		51.423.571,68
<b>Total ingresos aumento</b>					131.838.627,43

### EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía propone la tramitación de una generación de créditos, por importe de 131.838.627,43 euros, que afecta a Corporaciones Locales por Participación Ingresos Estatales, al capítulo 4 del servicio Transferencias Finalistas del programa 81B.

La presente generación de créditos tiene por objeto disponer de crédito presupuestario necesario para atender los pagos durante el ejercicio 2019 de la Participación de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales en los Ingresos del Estado, incrementados en base a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 13/2019, de 11 de octubre, por el que se regula la actualización extraordinaria de las entregas a cuenta para el año 2019 de las comunidades autónomas de régimen común y de las entidades locales, en situación de prórroga presupuestaria, y se establecen determinadas reglas relativas a la liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondiente al año 2017. Las previsiones efectuadas por el Servicio de Relaciones con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, se basan en los datos suministrados por el Ministerio de Hacienda así como en los créditos disponibles a fecha actual en los conceptos presupuestarios 46000 y 46800 de la Sección 3200.

Se hace constar:

- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Núm. Expediente
2019/0000610605

**DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 02 de Diciembre de 2019 con código NJyGw49962044gkB444WuLI9Ry2krL

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.8) y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**  
**EDUARDO LEON LAZARO**  
**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**CÓDIGO: NJyGwVNNwFk67Q7sXC7mAT3r313fTB**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 03 de Diciembre de 2019**  
**CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA**  
**JUAN BRAVO BAENA**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO 2019/0000610605 Pág.: 2/2**

JUAN BRAVO BAENA		04/12/2019	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6CuRSBPr8Mbo034H6T2u0zt5Y	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	